PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 284

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTA: La Ley N° 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", su Decreto reglamentario N° 3264/20; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y su Decreto reglamentario N° 2992/19; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/20; el Informe Complementario N° 01/20; el Memorando DGAF - UOC N° 90/20; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto Reglamentario N° 3264/20.

N° 284

Que, por Resolución N° 221/20, de fecha 21 de octubre de 2020, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 10/2020 "Contratación de Seguros para Vehículos", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 379.190.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/20, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/20 "Contratación de Seguros para Vehículos" a la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros con RUC 80004049-0, por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas emite el Informe Complementario N° 01/20, a fin de rectificar cuestiones contenidas en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 07/20, sin variar las condiciones de adjudicación recomendada.

Que, por Memorando DGAF – UOC N° 90/20, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remite el legajo del proceso de contratación, sugiriendo refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por providencia inserta al Memorándum DGAF-UOC N° 90/20, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaría General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 284

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, a la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80004049-0, la Contratación Directa N° 10/2020 "Contratación de Seguros para Vehículos" con ID 379.190, por el monto total de G. 29.459.000 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).--------

Artículo 2º **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto de Gasto 264 "Primas y gastos de seguro".----------

N° 284

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General